



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lilian
SECRETARÍA PRIVADA
PRESIDENCIA RECIBIDO
13 SEP '17 15:32 03788

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN INFORME PROVISIONAL DE CARGOS

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el día trece de septiembre del dos mil diecisiete, siendo las Quince horas con Treinta y Cinco minutos, constituido en 6ta. Avenida. 4-46 zona 1. Guatemala, Guatemala., notifico el **INFORME PROVISIONAL DE CARGOS No.S09-DC-001-2017** de fecha 13 de septiembre de 2017, al señor Jimmy Morales Cabrera, por medio de la cédula que entrego a: Lilian Elizabeth H. Marcos Cifuentes. quien se identifica con el Documento Personal de Identificación No. 1999 30872 0101, de enterado (si) X (no) _____ firmó. DOY FE.

(f)
Notificado

(f)
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

INFORME DE CARGOS PROVISIONAL No. S09-DC-001-2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

Introducción:

En cumplimiento al nombramiento número S09-DC-0278-2017 de fecha 13 de septiembre del año 2017, fuimos designados para que nos constituyéramos en la DIRECCION GENERAL DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL CON LA CUENTA No.D1-12 para practicar Auditoría de Cumplimiento respecto al “Bono Extraordinario de Responsabilidad”, por el período comprendido del 01 de diciembre del año 2016 al 31 de agosto de 2017.

2. HALLAZGO:

PAGOS IMPROCEDENTES DE BONO EXTRAORDINARIO DE RESPONSABILIDAD.

CONDICIÓN

Al revisar el RENGLON PRESUPUESTARIO 015, Complementos específicos al personal permanente, se estableció que durante el período comprendido del 01 de diciembre de 2016 al 31 de agosto de 2017, se realizó el pago impropio al señor Jimmy Morales Cabrera, en calidad de Comandante General de Ejército, mediante el Acuerdo Administrativo Interno 10-2016, de fecha 01 de enero del año 2016, emitido por el señor General de División Williams Agberto Mansilla Fernández, en su calidad de Ministro de la Defensa Nacional, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.450,000.00)

CRITERIO:

De conformidad al artículo 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, literales f) y m) claramente se establece que los Ministros de Estado tienen atribuciones generales en todas las dependencias y entidades bajo su competencia y están facultados para dictar los acuerdos relacionados con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la Ley; por lo que esta comisión de auditoría ha determinado que el cargo de Presidente de la República y Comandante General del Ejército, como lo establece el artículo 182 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 14 del Decreto número 72-90, Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala; el cargo de Presidente de la República y Comandante General del Ejército, no está bajo la competencia del Ministro de la Defensa; por el contrario, el Señor Presidente de la República es la autoridad administrativa superior del Organismo Ejecutivo, de tal manera que un inferior jerárquico no puede disponer de asuntos administrativos que competen a su superior.

La condición identificada en este Informe de Cargos Provisional, da como efecto el detrimento a los intereses del Estado de Guatemala, toda vez que el bono en cuestión fue aceptado por el siguiente:



CONTRALORÍA GENERAL DE CUEN
AUDITOR
GOBIERNO DE GUATEMALA

RESPONSABLE DE LA DEFICIENCIA ENCONTRADA:

Jimmy Morales Cabrera

Código Único de Identificación del Documento Personal de Identificación:

1931637000101

Domicilio: 6ta. Av. 4-46 zona 1.

3. AUDIENCIA:

Por lo anterior, en base a lo que establece el artículo 66 del Acuerdo Gubernativo numero 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; esta comisión de auditoría le confiere audiencia por el plazo de 15 días, a efecto presente sus argumentos de descargo y/o documentos que considere pertinentes o, en su defecto proceda a realizar el REINTEGRO por el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 450,000.00) a la cuenta bancaria correspondiente al Ministerio de la Defensa Nacional; debiendo remitir con posterioridad a esta comisión las constancias que acrediten el reintegro respectivo.

En caso de no pronunciarse al concluir el plazo de audiencia conferida, se procederá a confirmar el presente Informe de Cargos.

4. BASE LEGAL:

Artículos y leyes citados, 12 , 154 y 232 de la Constitución Política de la República; artículo 4 literal f) del Decreto 31-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala; Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 66 del Acuerdo Gubernativo numero 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

COMISIÓN DE AUDITORÍA:

Lic. Vayron Ramiro Reyes Racançoj
Auditor Gubernamental

Lic. Erick Giovanni Morales Rivas
Coordinador Gubernamental

Lic. Byron Solimar Diaz Orellana
Supervisor Gubernamental